

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26516** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.-Declaro en concurso a DOMUS 9SFS, S.L., con CIF B90326919.

2.-El concurso tendrá la consideración de voluntario y se tramitará por el procedimiento abreviado.

3.-Acuerdo formar la sección primera del concurso, que se encabezará con testimonio de este auto.

4.-Acuerdo la conclusión del concurso y, una vez firme esta resolución, el archivo de las actuaciones.

5.-Declaro la extinción de la entidad DOMUS 9SFS, S.L., con CIF B90326919, debiendo cancelarse su inscripción en los registros públicos que corresponda, sin perjuicio del mantenimiento de su personalidad jurídica a los efectos de ser centro residual de imputaciones.

Sevilla, 21 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210034352-1